Radicado Nº: 686554089001-**2020-00110**-00
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: DEICY JOHANA MELO CARRASCAL
Demandado: JHON FREDY RIVERA SANTOS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita impulso procesal. Sabana de Torres, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente electrónico, se observa que con auto del 20 de octubre de 2020 se admitió la demanda y se ordenó notificar al demandado, a la Comisaría de Familia y al Ministerio Público, con actas se notificó a estos dos últimos por parte de la Secretaría de este Despacho.

Así las cosas, la actividad pendiente, notificación al demandado, corresponde a la parte demandante que solo se ha limitado a solicitar impulso procesal, sin que a la fecha haya reportado la gestión pertinente respecto de lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto adiado 20 de octubre de 2020. En consecuencia, conforme al numeral 1 del artículo 317 del CGP., se REQUIERE a la parte Demandante para que cumpla con la carga que le corresponde dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***10 de noviembre de 2021****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO